

Núm. expediente: A3.01.SE/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Municipio y provincia: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Subvención: 2.830.000 ptas.

Núm. expediente: A3.01.SE/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Marchena.
Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).
Subvención: 10.573.000 ptas.

Núm. expediente: A3.07.SE/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
Municipio y provincia: El Viso del Alcor (Sevilla).
Subvención: 8.639.000 ptas.

Núm. expediente: A3.09.SE/94.
Beneficiario: Mancomunidad Servicios e Inf. Aljarafe.
Municipio y provincia: Valencia de la Concepción (Sevilla).
Subvención: 7.855.000 ptas.

Núm. expediente: A3.16.SE/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 8.079.000 ptas.

Núm. expediente: A3.18.SE/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 6.657.000 ptas.

Sevilla, 3 de abril de 1995.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 3 de abril de 1995, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994 sobre desarrollo de las medidas de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social; del Decreto 148/1994 de 2 de agosto y del Decreto 153/1994 de 10 de agosto.

Programa B10: Formación y Divulgación.

Núm. expediente: B10.01/94.
Beneficiario: Sandino, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

Núm. expediente: B10.03/94.
Beneficiario: Fecotrans.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.04/94.
Beneficiario: Fecoaga.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 14.250.000 ptas.

Núm. expediente: B10.05/94.
Beneficiario: Faecta.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 5.500.000 ptas.

Núm. expediente: B10.06/94.
Beneficiario: Faecta.

Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 40.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.07/94.
Beneficiario: Fedecan.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 6.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.08/94.
Beneficiario: Faco.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 14.250.000 ptas.

Núm. expediente: B10.09/94.
Beneficiario: Feansal-Faes.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.13/94.
Beneficiario: Fecoan.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 13.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.19/94.
Beneficiario: Ciriec E.U.E.E.
Municipio y provincia: Valencia.
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.27/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalauría.
Municipio y provincia: Benalauría (Málaga).
Subvención: 5.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.29/94.
Beneficiario: Juan A. Zambrano González.
Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).
Subvención: 500.000 ptas.

Núm. expediente: B10.33/94.
Beneficiario: Rafael Sánchez-Barriga Peñas.
Municipio y provincia: Tomares (Sevilla).
Subvención: 500.000 ptas.

Núm. expediente: B10.34/94.
Beneficiario: Feansal-Faes.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.35/94.
Beneficiario: Cepes Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 248.649.000 ptas.

Núm. expediente: B10.36/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 46.000.000 ptas.

Sevilla, 3 de abril de 1995.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 3 de abril de 1995, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994 sobre desarrollo de las medidas

de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social, del Decreto 148/1994 de 2 de agosto y del Decreto 153/1994 de 10 de agosto.

Programa B11: Fomento del Asociacionismo.

Núm. expediente: B11.01/94.

Beneficiario: Fecontrans.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 2.090.000 ptas.

Núm. expediente: B11.02/94.

Beneficiario: Fecoaga.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 4.560.000 ptas.

Núm. expediente: B11.04/94.

Beneficiario: Faecta.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 16.150.000 ptas.

Núm. expediente: B11.05/94.

Beneficiario: Fedeccon.

Municipio y provincia: Huelva.

Subvención: 2.090.000 ptas.

Núm. expediente: B11.06/94.

Beneficiario: Faca.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 4.560.000 ptas.

Núm. expediente: B11.07/94.

Beneficiario: Feansal-Faes.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: B11.09/94.

Beneficiario: Fecoan.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 8.550.000 ptas.

Sevilla, 3 de abril de 1995.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 17 de abril de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Pinsapo, SL. (AN-29397-2).

Por doña Remedios Fernández Roca, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Pinsapo, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Pinsapo, S.L.», con el Código Identificativo AN-29397-2 y sede social en Torre-

molinos (Málaga), Urb. La Nogalera, local 310, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de abril de 1995.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 17 de abril de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Travelke, SL. (AN-11399-2).

Por doña María Aranzazu Fernández Bonelo, en nombre y representación de la Entidad «Travelke, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión de Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Travelke, S.L.», con el Código Identificativo AN-11399-2 y sede social en La Línea de la Concepción (Cádiz), Avda. La Colonia, 9. Ctro. Comercial Gran Sur. Local B-53 B, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de abril de 1995.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 17 de abril de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Amelia, SL. (AN-29396-2).